

Estado y municipios deben acatar la normatividad electoral

Lilia González

Las campañas federales duran 90 días y las locales 34 días

Este 1 de marzo dieron inicio las campañas políticas a nivel federal, lo que impacta no solo a nivel federal, sino también estatal, pues tanto del Gobierno del Estado de México como los municipios, deberán suspender la difusión en los medios de comunicación social de toda propaganda gubernamental.

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) informó que durante el tiempo que duran las campañas tanto federales (Presidencia de la República, Senadurías y Diputaciones Federales), como locales (Diputaciones Locales y miembros de Ayuntamientos) y hasta la conclusión de la Jornada Electoral (2 de junio), se deberá suspender toda propaganda gubernamental.

Lo anterior puesto que lo que se busca es evitar que la propaganda de los gobiernos se utilice en favor de algún servidor público o partido político y que ello influya en la decisión del electorado.

Es de recordar que el periodo de campañas a nivel federal inició justo este 1 de marzo y finaliza el 29 de mayo de 2024, teniendo una duración de 90 días, mientras que, en el Estado de México las campañas comprenden del 26 de abril al 29 de mayo, abarcando 34 días.

Las campañas electorales es el conjunto de actividades llevadas a cabo por los partidos políticos nacionales y locales, las coaliciones, los candidatos y los candidatos independientes registrados para la obtención del voto.

Y los actos de campaña pueden ser reuniones públicas, asambleas, marchas y en general aquéllos en que los candidatos o voceros de los partidos políticos se dirigen al electorado para promover sus candidaturas.

Durante esta actividad, las y los candidatos serán monitoreados y fiscalizados, pues deberá observarse sus gastos de campaña, gastos operativos, de publicidad y anuncios pagados, lo erogado en estudios, sondeos y encuestas, entre otros.

